



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0195 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **18 SET. 2013**

VISTO, el Informe N° 314-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 006-2012-GORE-ICA/D.U. N° 016-2012, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y CONSORCIO DEL SUR, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña M.I. Río Ingenio Sect. San Pablo- El Ingenio – Nasca, Río Matagente M.D. Sect. Ronceros Bajo – El Carmen, Río Chico M.I. Tambo de Mora – Chíncha – Región Ica"(sic);

Que, mediante Informe de termino de Obra s/n.º recepcionado el 15 de agosto de 2013, el Ing. Antonio Saenz Retuerto – Supervisor de Obra - informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que la obra: "Construcción de Defensa Ribereña M.I. Río Ingenio Sector de Infraestructura que la obra: "Construcción de Defensa Ribereña M.I. Río Ingenio Sector San Pablo- El Ingenio – Nasca, Río Matagente M.D. Sector Ronceros Bajo – El Carmen, Río Chico M.I. Sector Canyar Chíncha Baja, Tambo de Mora M.D. y Cruz Verde M.I. Tambo de Mora, Chíncha, Región Ica" se encuentra concluida habiendo cumplido las metas establecidas de acuerdo a las estipulaciones técnicas y legales del contrato, solicitando la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante Informe N° 820-2013-SGO de 26 de Agosto de 2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que el Supervisor de Obra, comunicó que el Consorcio del Sur ha culminado la obra, solicitando su recepción; y en tal sentido la SGO realizó la propuesta de los profesionales que conformarán el Comité de Recepción de Obra, para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente; la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, contenida en su Informe n.º 314-2013-GORE-ICA/GRINF;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, conforme a las atribuciones legales del Gobierno Regional, previstas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Recepción de Obra, según el siguiente detalle:

OBRA :

Construcción Defensas Ribereñas M.I. Río Ingenio Sect. San Pablo-El Ingenio-Nasca, Río Matagente M.D. Sect. Ronceros Bajo-El Carmen, Río Chico M.I. Sect. Canyar-Chíncha



CONTRATISTA :
COMITÉ DE RECEPCION :
Presidente :
Miembro :
Miembro :

**Baja, Tambo de Mora M.D. y Cruz Verde M.I.-
Tambo de Mora-Chincha-Región Ica
CONSORCIO DEL SUR**

Ing. CIP Nicasio Pillohuaman Flores
Ing. CIP Jerry Barrientos Bullon
Ing. CIP Antonio Saenz Retuerto



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al CONSORCIO DEL SUR, representado por José Manuel Izarra Jaime con domicilio legal según contrato en calle Juan XXIII N° 138, Distrito de Chincha Baja, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ BALDANA
GERENTE GENERAL REGIONAL